

EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA, SUS DIFICULTADES Y DISYUNTIVAS DEL PRESENTE

MARÍA CRISTINA ROSAS*

INTRODUCCIÓN

La Unión Europea, cuyos antecedentes se remontan al momento mismo en que se llevaba a cabo la Segunda Guerra Mundial, cuando en el marco de la Convención Monetaria de Londres de 1943, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos decidieron dar vida al BENELUX, ha pasado, en un periodo de 75 años, de tres a 28 miembros.¹ El 1 de mayo de 2004 se concretó la ampliación más ambiciosa, no sólo por el número de países que se adhirieron a la iniciativa integracionista (diez naciones), sino por el nivel de desarrollo que poseen, adicionada con la incorporación, en 2007, de otros dos países de Europa Oriental: Bulgaria y Rumania, amén de que, en el futuro, se tiene previsto que se sumen más naciones. El 1 de julio de 2013, Croacia se convirtió en el socio 28. Desde entonces y hasta el 23 de junio de 2016, la Europa comunitaria no admitió nuevos socios —aun cuando hay aspirantes que han formulado solicitudes formales de adhesión—,² y en esa fecha el proceso integracionista mismo recibió un duro revés, cuando el Reino Unido, tras un controvertido referéndum, decidió, por 51.9% de los votos

* Profesora-investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ Los 28 miembros de la Unión Europea hasta antes del referéndum en que se decidió la salida de la Gran Bretaña en 2016 son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania y Suecia.

² Los países que aspiran a incorporarse a la Europa comunitaria y que han realizado la solicitud formal son: Turquía (en 2004), Macedonia (2005), Montenegro (2010), Serbia (2012) y Albania (2014). Otros aspirantes potenciales son Bosnia y Herzegovina y Kosovo. Noruega solicitó su incorporación en dos ocasiones (1973 y 1995, respectivamente), y en sendos referendos, la población noruega rechazó la membresía. Islandia es otro candidato potencial.

emitidos —de un padrón en el que acudió a las urnas el 72.2% del electorado— retirarse de la Unión Europea. La salida definitiva de Londres debería concretarse, a más tardar, el 29 de marzo de 2019. El llamado BREXIT ha colocado a la Europa comunitaria en una suerte de limbo, no sólo respecto a la posibilidad de sumar nuevos miembros, sino que la ha debilitado en las relaciones internacionales, ello debido en buena medida a las negociaciones que debe realizar con los británicos para garantizar que el retiro de éstos sea lo menos convulso posible para el llamado viejo continente.

Con todo, la estructura de la Unión Europea se mantiene y el proceso integracionista continúa. Ciertamente hubo un “efecto BREXIT” en algunos miembros como Países Bajos, donde sectores conservadores sugerían hacer un plebiscito para determinar si esa nación debería o no permanecer en la Europa comunitaria. Al paso de los meses, el *euroescepticismo*, en términos generales, ha declinado. Los socios de mayor peso como Alemania y Francia han reiterado su apoyo a la Unión Europea y, evidentemente, los miembros más asimétricos —especialmente los de más reciente ingreso— aspiran a que el proceso continúe, dado que les brinda una gama de estímulos económicos y políticos a los que no podrían acceder fuera de este diseño integracionista.

El Reino Unido es una de las principales economías del mundo, y si bien se incorporó a las Comunidades Europeas en 1973, su participación en sus instituciones y políticas fue limitada. Para muchos, los británicos optaron por una política de estar y no estar en la integración europea: mantuvieron a la libra esterlina como divisa, pese a la creación del euro; decidieron no participar en el espacio Schengen, por lo que su política migratoria se delineó independiente respecto a la del continente; y, por si fuera poco, en el proyecto encaminado a integrar un euroejército, Londres siempre defendió a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), sugiriendo que no participaría en ninguna iniciativa de seguridad y defensa que disminuyera o afectara negativamente el papel de la alianza noratlántica en Europa. Así, aunque la partida de la Gran Bretaña es un duro golpe para Bruselas, no parece tan grave a comparación de un eventual retiro de pilares como Francia o Alemania.

Haciendo a un lado el BREXIT por un momento, contar con una Unión Europea de 28 —o bien, próximamente, de 27— miembros, y no obstante las claras disparidades que prevalecen entre ellos, es evidente que en el análisis prospectivo los socios comunitarios han llegado a la conclusión de que el beneficio que obtendrán en el largo plazo justifica asumir los costos económicos, políticos y sociales de la ampliación en el corto y mediano plazos. Ello supone, igualmente, que hay una estrategia que implica la existencia de mecanismos de pre y postadhesión, que garantizan la paulatina

reducción de las asimetrías imperantes, dado que se asume que el rezago de algunos miembros afectaría negativamente a todos; pero si la brecha es subsanada, a la larga eso beneficiará a los socios comunitarios. Claro que las condiciones impuestas a los socios más asimétricos son cada vez más complejas y es justo decir que los fundadores no enfrentaron requisitos tan onerosos. Ello revela que en realidad la integración europea opera a dos velocidades y con un trato diferenciado a aquellos de más reciente adhesión. Esa es, al menos, la enseñanza que arroja la evolución de la integración europea, proceso que —si bien obedece a ciertas características y peculiaridades de esas naciones— evidencia que, después de todo, existen ciertos patrones en los procesos de regionalización, como los que se observan, por ejemplo, al amparo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la asimetría que México guarda respecto a Estados Unidos y Canadá.

Así, en el presente capítulo se analizará, por un lado, el proceso de integración de la Unión Europea y las ampliaciones que ha vivido, incluyendo las implicaciones del retiro de la Gran Bretaña de este diseño integracionista, al igual que las lecciones que arrojan ambas experiencias para México y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

MÁS ALLÁ DEL ESPECTRO ECONÓMICO

Los orígenes de la hoy Unión Europea se encuentran en la Segunda Guerra Mundial.³ Fue en el contexto de esa dramática confrontación, que tres pequeños países (Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos), cuyas autoridades se encontraban exiliadas en la Gran Bretaña dieron origen al BENELUX, en la Convención Monetaria de Londres.

Una vez concluida la guerra, Estados Unidos auspició el *Programa para la Reconstrucción Europea*, mejor conocido como Plan Marshall, el cual benefició a una buena parte de los países de Europa Occidental hacia los que empezaron a fluir recursos a partir de 1948. Para administrar el Plan Marshall se instituyó la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE), que a principios de los sesenta, habiendo cumplido su misión de reconstrucción, se transformó en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

³ Por supuesto que existen iniciativas unificadoras que se produjeron en Europa en otros tiempos, aunque la competencia entre las potencias del continente y los métodos empleados por ellas (por ejemplo, la coerción, como ocurrió con Napoleón Bonaparte) dieron al traste con esos proyectos.

La OECE, nacida en 1948, fue un organismo muy importante, no sólo porque administró los recursos estadounidenses destinados a Europa Occidental, sino especialmente porque obligó a los países europeos a limar sus asperezas e iniciar un proceso de diálogo entre ellos. Las tensiones que existían con motivo de la guerra recién terminada fueron remontadas y, en la medida en que la reconstrucción tomó su cauce, la cooperación intraeuropea prosperó. Por supuesto que no se debe de perder de vista que los europeos reconocieron el enorme costo material, humano y político de la guerra: habiendo sido el centro de poder mundial hasta antes de la contienda, en la posguerra Europa fue mutilada y subordinada a los intereses de Estados Unidos y la Unión Soviética. Si Europa deseaba recuperar al menos una parte del poder que tuvo, debía fomentar la concertación política y económica entre los países de la región, por lo que la unión entre ellos era la precondition para operar en mejores condiciones en el mundo de la guerra fría.

Así las cosas, en 1951 nació la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA), un importante acuerdo de integración sectorial al que además de los países del BENELUX se adhirieron Francia, Italia y Alemania Occidental. Si bien la CECA empezó a operar en 1954, su óptimo desempeño fue determinante para que, en 1957, los seis países pertenecientes a ese proceso integracionista suscribieran el Tratado de Roma, mediante el cual vieron la luz la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). Como es sabido, a la CECA, la CEE y la EURATOM se les denominó desde entonces y hasta 1987 “Comunidades Europeas”.

En el Tratado de Roma se fijaron los mecanismos para lograr una integración económica sobre la base de instituciones supranacionales que, en la práctica, implicaron importantes cesiones de soberanía por parte de sus miembros. Las instituciones supranacionales cumplirían la función de gobernar el mercado ampliado, fusionando —paulatinamente— las políticas económicas, arancelarias, aduanales, comerciales, macroeconómicas, agrícolas y monetarias, sin dejar de lado las disposiciones encaminadas a suprimir los obstáculos a los flujos de los factores de la producción de los países miembros. Entre las instituciones más importantes de la Europa comunitaria figuran:

- El Consejo Europeo
- El Consejo de la Unión Europea
- La Comisión Europea
- El Parlamento Europeo
- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea

- El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea
- El Banco Central Europeo

Las cuatro primeras tienen atributos ejecutivos y legislativos. El Tribunal de Justicia debe lidiar con la elaboración, en términos jurídicos, del derecho comunitario, además de que emite sentencias en torno a todos aquellos aspectos que tengan que ver directamente con el proceso de integración. El Tribunal de Cuentas se encarga de fiscalizar la correcta administración de los fondos europeos. El Banco Central Europeo (BCE) es el responsable de elaborar la política monetaria comunitaria y es el emisor del *euro*, la divisa común en 19 de los 28 países que pertenecen a la hoy Unión Europea.⁴ La institucionalidad que posee la Europa comunitaria no tiene parangón en el mundo porque, por ejemplo, entre México, Estados Unidos y Canadá, miembros del TLCAN, prevalecen los vínculos intergubernamentales y no existen instancias supranacionales de la envergadura de las que se observan en la Unión Europea.⁵

La integración económica europea cuenta con más de 75 años de vida y además del Tratado de Roma se han suscrito otros instrumentos que profundizan la consolidación del mercado único, por ejemplo, el Acta Única Europea que entró en vigor en 1987 y que fusionó a las tres Comunidades Europeas en una sola, denominada, a partir de entonces, Comunidad Europea (CE). Asimismo, el Tratado de Maastricht, que entró en vigor el 1 de noviembre de 1993, busca hacer extensiva la integración a terrenos como la política exterior y la seguridad. Una vez que el Tratado de Maastricht fue implantado, el nombre de la integración europea cambió nuevamente para reflejar mejor la intención del proceso, por lo que a partir de ese momento se le denominó Unión Europea. El Tratado de Niza, que entró en vigor en 2003, buscó adecuar la estructura institucional de la Europa comunitaria, de cara a las ampliaciones experimentadas. El Tratado de Lisboa, suscrito

⁴ La *eurozona*, nombre con el que se denomina al conjunto de países comunitarios que al euro tienen como moneda de uso corriente, se integra por: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal. Así, esta divisa es empleada diariamente por unos 327 millones de europeos, amén de que, detrás del dólar, es la segunda moneda más empleada en las transacciones internacionales. Los bancos nacionales que no pertenecen a la zona euro son los de Bulgaria, República Checa, Croacia, Dinamarca, Hungría, Polonia, Reino Unido, Rumania y Suecia.

⁵ Cabe destacar, sin embargo, que algunas disposiciones del TLCAN tienen ciertas dosis de supranacionalidad, por ejemplo, el mecanismo para la solución de las controversias que pudieran surgir entre los participantes y que corresponde al capítulo XIX del Tratado; el Acuerdo de Cooperación Ambiental, un instrumento paralelo al TLCAN; el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN); la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), entre otros casos.

en 2007, constituye el esfuerzo más reciente para enmendar los tratados de Roma y Maastricht, entrando en vigor el 1 de diciembre de 2009.⁶

La Unión Europea es la segunda potencia económica mundial medida a partir del agregado del producto nacional bruto (PNB) de sus países miembros, cercano a los 21 billones —trillones en inglés— de dólares,⁷ el primer lugar corresponde a la República Popular China, con más de 23 billones de dólares, en tanto Estados Unidos figura en la tercera posición con poco más de 18 billones. Su población es cercana a los 512 millones de personas. Al paso de los años, la Unión Europea ha declinado en poder e influencia en el planeta a favor de Beijing, situación que se explica también por las diversas crisis que la región ha enfrentado en los terrenos económico y político (Yeşilada, Kugler, Genna y Tannkulu, 2017). La República Popular China es el segundo destino de las exportaciones europeas —fuera del euromercado— y el principal generador de las importaciones de la región, también fuera del euromercado. Ello ha obligado a que la Unión Europea se haya tornado más cautelosa en torno a las relaciones económicas con el país

⁶ Las negociaciones para modificar las instituciones europeas y crear una constitución para la región se remontan a 2001, cuando se puso a consideración de los países miembros el *Tratado que establece una constitución para Europa*, mismo que fue abortado luego de que Francia y Países Bajos lo rechazaran en sendos referenda. Así fue que surgió el Tratado de Lisboa, el cual retomó numerosos planteamientos de la fallida constitución. El Tratado de Lisboa tendría que haber entrado en vigor a finales de 2008, pero el “no” de Irlanda al mismo, tras un referéndum, derivó en un nuevo esfuerzo de parte del gobierno irlandés para que su población finalmente lo apoyara e hiciera posible, al fin, su entrada en vigor.

⁷ La economía subterránea en la Europa comunitaria, de hecho, se estima que puede ser responsable hasta de un billón de dólares, situación que empujaría el producto nacional bruto (PNB) de la UE a una cifra cercana a los 22 billones de dólares, lo que la convierte en la primera potencia económica a nivel mundial (de hecho, lo es, aun sin considerar el subempleo, según datos del Banco Mundial). Todo depende, al decir de los expertos, de la veracidad en las estimaciones para medir el tamaño de la economía informal. No hay que olvidar que las economías europeas occidentales no tienen tanta elasticidad como, por ejemplo, Estados Unidos, donde a pesar de que hay una brecha salarial importante entre la mano de obra más calificada y la menos educada, siguen generándose empleos para ambos grupos de trabajadores. En contraste, en la UE el desempleo aqueja sobre todo a los trabajadores pobremente calificados, situación que explicaría también el recurso a la economía informal. No es necesario insistir en que el subempleo en la UE distorsiona los sistemas tributario, financiero y de bienestar comunitarios, a la vez que infla las cifras de desempleo a lo largo y ancho del continente. También están siendo ponderados los costos sociales del *boom* de la economía informal. Un trabajador en el sector informal a menudo es privado de los beneficios que solamente son otorgados a los trabajadores del sector formal, entre los que figuran un contrato laboral, capacitación, incrementos salariales, seguros médicos, ahorros para pensiones, etcétera, con lo cual sus expectativas personales y profesionales se ven afectadas negativamente. Por tanto, si bien se reconoce que la economía subterránea es una válvula de escape prácticamente inevitable a los rígidos mercados laborales y los altos impuestos comunitarios, la Comisión de Bruselas reconoce el daño que causa a los factores económicos y sociales de sus países miembros (Walker, abril 19, 1998:6).

asiático, el cual ha centrado sus esfuerzos para incrementar su presencia en países de la Unión Europea que alguna vez formaron parte de la esfera soviética de influencia como: Bulgaria, Croacia, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Eslovaquia, Rumania y Eslovenia. Asimismo, tiene una creciente presencia comercial y de inversiones en Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Montenegro y Serbia. Es evidente la necesidad de recursos e inversiones que requieren estos países, toda vez que aun cuando cuentan con apoyos y proyectos de desarrollo impulsados desde Bruselas, mantienen, como se explicaba líneas arriba, asimetrías enormes respecto a los socios eurocomunitarios más desarrollados. Asimismo, para Beijing, todos estos territorios son clave en su proyectada *nueva ruta de la seda*. A la estrategia de la República Popular China, respecto a estos países europeos, se le conoce popularmente como la cooperación 16 + 1 (Stanzel *et al.*, diciembre 14, 2016).

El *factor* China es ineludible y no sólo para la Europa comunitaria. Para ponerlo en contexto: si México, Estados Unidos y Canadá decidieran llevar adelante un proceso de integración similar al de la Unión Europea y sus respectivas economías se integraran, la suma de los tres productos nacionales brutos sería equivalente al PNB de los 28 eurosocios —21 billones de dólares—, pero insuficiente para igualar el PNB de la República Popular China. Sólo para tenerlo presente, el PNB de Japón se acerca a los 5 billones de dólares. Así, el argumento de que el poder mundial está cambiando es válido, como también el que sostiene que Beijing ha invertido en ganar influencia en todo el planeta. Las que eran consideradas grandes potencias hasta no hace mucho han debido ceder su lugar, a regañadientes en muchos casos, a la República Popular China.

Con todo, la Unión Europea mantiene el énfasis en la necesidad de fortalecer la integración económica, consolidando el mercado común y la unión monetaria, si bien ya en el Tratado de Maastricht se establecían metas políticas tales como la concreción de una política exterior y de defensa comunes, en tanto que el Tratado de Lisboa modifica el funcionamiento de los órganos supranacionales de la Europa comunitaria e introduce además canales para la participación ciudadana; crea una Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la que busca evitar que las normas y directrices de la integración europea contradigan o vulneren la Convención Europea sobre Derechos Humanos; y establece el objetivo explícito de combatir el cambio climático, entre otras importantes disposiciones.

Una parte de los socios de la UE cuenta con altos niveles de bienestar social, sistemas educativos de gran calidad y también hay un progreso científico-tecnológico formidable. Dos de los 28 socios comunitarios son po-

tencias nucleares (Gran Bretaña desde 1954 y Francia a partir de 1960) y también miembros permanentes en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

LAS METAS ECONÓMICAS DE LA INTEGRACIÓN

En el Tratado de Roma se fijó la meta de lograr la abolición de los obstáculos arancelarios al comercio mutuo en un periodo de 12 años (15 cuando mucho), dividido en tres etapas de cuatro años cada una (1958-1970). Esto se materializó el 1º de julio de 1968, es decir, año y medio antes de que se cumpliera la fecha prevista en el Tratado. Paralelo al desarme arancelario, el arancel externo común comenzó a ser diseñado y ejecutado. El arancel externo común fue puesto a prueba por primera vez en negociaciones comerciales internacionales en 1962, en el marco de la Ronda Dillon del entonces Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), fijándose un arancel promedio del 11.7%, muy por debajo de la media arancelaria de Estados Unidos (de 17.8%) y del Reino Unido (18.4 por ciento).

Uno de los rubros más importantes de la Unión Europea ha sido la concreción de la política agrícola común (PAC). En los tiempos en que el Tratado de Roma fue suscrito, las peculiaridades agrícolas de cada uno de los seis países participantes impidieron que la liberalización agrícola fuera desarrollada ampliamente en 1957. No sería sino hasta 1958, cuando surgió el primer Plan Mansholt, que sentó las bases para la política agrícola comunitaria, que empezó a operar hacia 1962 con una base común, a saber: reglas de competencia, reglamento financiero, decisión sobre precios mínimos y reglamentos sobre productos concretos (Tamames, 1991:215).

Poco a poco se fue consolidando la política agrícola comunitaria, cuyos objetivos, a grandes rasgos son:

- Promover la libre circulación de productos agrícolas entre los socios de las Comunidades Europeas en condiciones de trato nacional.
- Instituir una preferencia arancelaria en la frontera en beneficio de los agricultores comunitarios, con lo que se garantiza que sean privilegiados con “precios europeos” por arriba de los precios internacionales. Así, el arancel de aduanas sería sustituido por el gravamen de los productos extracomunitarios que cubren la diferencia entre el precio de entrada y el precio en los mercados internacionales.

- En el seno de las Comunidades Europeas operarían organismos garantes de la adquisición a precios menores que los indicativos, de la producción comunitaria que se les ofreciera.
- Los excedentes agrícolas de las Comunidades Europeas tendrían garantizada su exportación a partir de primas o subvenciones que cubrirían las diferencias de precios entre los mercados internos y el mundial (*ibid.*).

La libre movilidad de los factores de la producción (tierra, capital, trabajo, organización) es otro de los atributos del Mercomún europeo. En el Tratado de Roma, los factores adoptaron las siguientes denominaciones, a saber: trabajadores, derecho de establecimiento, servicios y capitales. La idea que subyace es que el mercado único europeo opere al igual que ocurre en el interior de un mercado nacional, donde normalmente no hay restricciones para que las personas se asienten en un lugar determinado y cambien su residencia y lugar de trabajo, o bien para que un inversionista coloque sus capitales en la zona o país que estime más conveniente.

En 1985 y 1990 fueron suscritos en la ciudad luxemburguesa de Schengen,⁸ sendos acuerdos encaminados a borrar los controles fronterizos entre los socios comunitarios. La desaparición de los controles fronterizos sería, sin duda, una de las expresiones más importantes de la concreción del mercado único, zona en la que libremente podrían circular productos, servicios, personas, capitales, etcétera. Ello ha sido posible, al decir de los expertos, porque buena parte de las disputas fronterizas interestatales ya han sido resueltas entre los países europeos occidentales. Es verdad que todavía quedan algunos pendientes, por ejemplo, la situación de Gibraltar, enclave británico reclamado por España, pero es difícil imaginar el desarrollo de una confrontación bélica por la posesión de dicho territorio (y en el momento actual existen diversas instancias negociadoras dentro y fuera de la UE para resolver problemas como ése). Tener claro cuáles son los límites fronterizos entre los países facilita el desmantelamiento de las fronteras en el

⁸ El Espacio Schengen involucra la participación de 26 Estados europeos de los que cuatro no forman parte de la Europa comunitaria, a saber: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza. Los miembros de la Unión Europea excluidos del Espacio Schengen son: Reino Unido, Irlanda, Bulgaria, Croacia, Chipre y Rumania. Los dos primeros decidieron no participar y mantener sus políticas migratorias de manera independiente. En el caso de los último cuatro, están obligados a adherirse al Espacio Schengen, pero deben cumplir, previamente con estándares definidos en materia de fronteras aéreas, visas, cooperación policial y la protección de datos personales. La Unión Europea evalúa periódicamente el desempeño de Bulgaria, Croacia, Chipre y Rumania en estos terrenos.

proceso de integración, dado que genera un clima de confianza y distensión, como lo mostró la resolución de la disputa por el Sarre entre Alemania y Francia en la década de los cincuenta del siglo pasado.⁹

LA POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA DE LA UNIÓN EUROPEA

Como proceso de regionalización, la Unión Europea se erige en el diseño integracionista más avanzado del mundo (no en el ejemplo a seguir, puesto que sus países miembros presentan características *sui generis* que no hacen repetible ni exportable esta experiencia) y también, valga la expresión, en el más *regionalizado*, toda vez que casi el 55% las exportaciones y el 51.3% de las importaciones de los socios comunitarios ocurren entre ellos mismos. Las relaciones con Estados Unidos, la República Popular China, Suiza, Rusia y Turquía son el destino del 45% de las importaciones de la Europa comunitaria. Asimismo, la República Popular China, Estados Unidos, Rusia, Suiza y Noruega son el origen del 48.7% de las importaciones comunitarias. De lo anterior se desprende que las transacciones de la Unión Europea con el resto del mundo fuera de las regiones y países referidos —por ejemplo, América Latina— son mínimas.

La entrada en vigor del Tratado de Maastricht el 1 de noviembre de 1993, dotó de una nueva dimensión a las políticas comunitarias. Los objetivos clave del Tratado eran: lograr la unión monetaria, establecer una política exterior y de seguridad común, desarrollar la ciudadanía común y mantener una estrecha cooperación en la procuración de la justicia y los asuntos internos. El papel del Parlamento Europeo en el proceso formulador de decisiones de la UE fue fortalecido. El Instituto Monetario Europeo (IME) empezó a operar en 1994, preparando el terreno para el sistema de bancos centrales y, al paso del tiempo, del Banco Central Europeo. El Tratado de Maastricht no modificó la esencia de políticas comunitarias tradicionales en áreas como la agricultura, el transporte, el comercio y la competencia (WTO, noviembre 1995:XV).

Al crearse el mercado único el 1 de enero de 1993, se consolidaron importantes fases de la integración, sustituyendo las políticas nacionales en numerosas áreas. La coincidencia de la reforma interna con las negociaciones internacionales fortaleció la participación de la UE en la Ronda de Uruguay

⁹ De existir problemas fronterizos, éstos deben ser solucionados antes de la incorporación de cualquier país a la Europa comunitaria, con la excepción de Chipre. En el caso de Croacia, el país de más reciente ingreso, el 23 de abril de 2009, la Unión Europea inició consultas con Zagreb debido a una disputa fronteriza existente con Eslovenia en el Golfo de Piran.

del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Hay que recordar que todos los socios comunitarios pertenecieron al GATT y actualmente a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Asimismo, independientemente de que cada uno de los 28 socios comunitarios pertenece a la OMC, la UE como tal es miembro y parte contratante de esta institución, situación *sui generis* si de analizar los procesos de regionalización que tienen lugar en el mundo se trata: ningún otro proceso regionalizador (a pesar de que existen más de tres centenares de ellos) es miembro como tal de la OMC u otros organismos internacionales.

Al concretarse el mercado interno a partir del 1 de enero de 1993, se consolidó una importante etapa de la integración, dado que se sustituyeron las políticas nacionales por políticas comunitarias en diversas esferas. La negociación de la Ronda Uruguay coincidió con la reforma interna que efectuaban los socios de la UE y ello propició el reconocimiento de que era inevitable efectuar cambios estructurales en industrias tradicionales. Se continuó desarrollando la armonización en sectores como el carbón, los servicios financieros, los productos farmacéuticos, las telecomunicaciones y la aviación, así como en las políticas de exportación. También fueron dadas a conocer iniciativas de estandarización especialmente en el ramo del medio ambiente (*ibid.*).

La ecología y su vinculación con el comercio internacional constituyen una preocupación de la UE. Por ello se han creado disposiciones legislativas en materia de procesamiento de desechos que involucran la producción, el contenido, el reciclado y el empaquetado que deberán cumplir con una serie de regulaciones técnicas. También se han conjuntado criterios entre los socios comunitarios a fin de establecer el “etiquetado ecológico o eco-etiquetado” de manera voluntaria y que, por ahora, ha sido adoptado por un puñado de productos de consumo (WTO, *op. cit.*:XVII).

Otras áreas que merecen atención por cuanto hace a la política comercial externa de la UE incluyen el sistema bancario, los seguros y el transporte aéreo. En todas estas esferas existen disposiciones que plantean la reciprocidad que puede ser invocada en el caso de que no existan compromisos bilaterales o multilaterales de acceso a los mercados. En el caso del tráfico aéreo y marítimo, el trato nacional en operaciones de cabotaje no está garantizado a países externos, ya que está reservado a las empresas de los socios comunitarios de cara a la unión aduanera existente. Asimismo, en el transporte aéreo la liberalización interna coexiste con un sistema segmentado que se basa en los acuerdos bilaterales de aviación entre los socios comunitarios y terceros, si bien la Comisión de Bruselas intenta introducir un criterio unificado.

EL PROCESO DE AMPLIACIÓN: UNA MIRADA
AL CRECIMIENTO DE LA EUROPA COMUNITARIA

A la par de la sofisticación de las reglas en materia de integración, como se sugería líneas arriba, la Europa comunitaria incorporó nuevos socios en lo que ha dado en llamarse “ampliaciones” al paso del tiempo. Así las cosas, formalmente la primera ampliación —desde la suscripción del Tratado de Roma de 1957— se produjo en 1973 cuando Dinamarca, Gran Bretaña e Irlanda se incorporaron al selecto club. En 1980 se produjo la segunda ampliación, esta vez para darle la bienvenida a Grecia. Hacia 1986, España y Portugal protagonizaron la tercera ampliación. Tres años después, la República Democrática de Alemania fue anexada por la República Federal para dar lugar a la cuarta ampliación. La quinta ampliación tuvo lugar en 1995 cuando tres países neutrales y altamente desarrollados decidieron integrarse a la Europa comunitaria: Austria, Finlandia y Suecia. La sexta ampliación, efectiva a partir del 1 de mayo de 2004, incluyó a diez naciones, la mayoría de Europa Oriental, a saber: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa. La séptima ampliación tuvo lugar en 2007, para incorporar a Bulgaria y Rumania. Por último, y como ya se explicaba en el inicio del presente análisis, en 2013 Croacia se transformó en el 28° socio y el de más reciente ingreso.

La ampliación que aconteció en los primeros años del siglo XXI, modificó sustancialmente el perfil de la Unión Europea. Hasta el 30 de abril de 2004, todos sus miembros eran considerados países desarrollados. Empero, entre los nuevos socios que se sumaron al diseño en ese momento, prevalecen las llamadas economías *en transición* (la *transición* denota que se pasó de un esquema de planificación central a uno que se rige por las normas de la oferta y la demanda, la propiedad privada y el adelgazamiento del Estado), herederas de un modo de producción no capitalista.

La membresía en la Unión Europea demanda de los países de Europa Central, Oriental y Báltica, obras magnas de infraestructura, incluyendo autopistas, vías férreas, oleoductos, estaciones generadoras de energía, etcétera. Hay que recordar que en la mayor parte de esas naciones reposa su desempeño económico actual en la infraestructura heredada de la era soviética y que en muchos casos, ésta es contaminante y tiene una serie de deficiencias que deben ser erradicadas a la brevedad. Por ejemplo, los sistemas de agua y de procesamiento de basura y desechos deberán ser homologados con los que existen en la Unión Europea (*The Economist*, noviembre 22, 2003:6).

La contaminación ambiental que prevalece en Europa Central y Oriental es uno de los grandes desafíos del proceso integracionista con la Europa

comunitaria. El uso del carbón en Polonia favorece la contaminación por azufres que debido a la acción de los vientos son responsables de la lluvia ácida que aqueja a Suecia. Aunado a ello figura el tema de las vías de comunicación, aspecto básico en la concreción de un mercado único. La Comisión Europea cuenta con una lista de proyectos para el desarrollo de infraestructura de carreteras y vías férreas —por un monto de 220 mil millones de euros— sumamente ambiciosa.¹⁰ De momento, sin embargo, Europa Central y Oriental deberán apoyarse en las vías férreas para el transporte de mercancías a y desde Europa Occidental. Otro tanto se puede decir de Bulgaria y Rumania y, por supuesto, de Croacia.

LAS CONDICIONES PARA LA AMPLIACIÓN

A los países de Europa Oriental, Báltica y Balcánica, la Unión Europea les fijó cuatro condiciones básicas a fin de considerar su ingreso a la Europa comunitaria, a saber: 1) la necesidad de que posean una democracia estable;¹¹ 2) la existencia de una economía de mercado viable; 3) la capacidad para enfrentar las exigencias de competencia en el mercado único; 4) la adhesión a las normas comunitarias.

Las condiciones descritas son especialmente importantes para las naciones que alguna vez formaron parte de la esfera de influencia de la URSS. En ellas, prevaleció el monopartidismo (sólo el Partido Comunista estaba permitido) y la existencia de una sociedad civil era inviable. Aunado a ello, la planificación central basada en un Estado interventor, a cuyo amparo se desenvolvía la actividad económica, privilegió los criterios cuantitativos sobre los cualitativos en el terreno productivo: importaba más producir jabones en las cantidades estipuladas en los planes, que la calidad de los mismos. De ahí que, al iniciar la transición a un modo capitalista de producción, estas naciones enfrentaran serias dificultades para poder competir en el mercado internacional: a menudo, sus productos no podían sobrevivir frente a los de otras naciones, razón por la que se ha tornado imperiosa una dramática reconversión industrial.

Un primer paso para la adhesión de los nuevos miembros han sido los acuerdos de asociación, los cuales tenían la finalidad de allanar el camino

¹⁰ Incluyendo una autopista de Gdansk a Viena; otra de Hungría a través de Rumania para llegar hasta el Mar Negro en Constanza; y otra más que pasaría por Bulgaria para unir a Sofía con Tesalónica (*ibid.*).

¹¹ En el caso de Croacia se demandó su aceptación a procesar, en la Corte Penal Internacional, a presuntos responsables de crímenes de lesa humanidad. Como se recordará, durante la desintegración de Yugoslavia tuvieron lugar hechos lamentables que involucraron acciones genocidas.

CUADRO I
PAÍSES ASOCIADOS A LA UNIÓN EUROPEA

<i>País</i>	<i>Firma del acuerdo de asociación</i>	<i>Solicitud de membresía</i>	<i>Acuerdo de asociación en vigor</i>
Bulgaria*	01/03/1993	14/12/1995	31/12/1994
Chipre*	19/12/1972	03/07/1990	21/05/1977
Eslovaquia*	06/10/1993	27/06/1995	31/12/1994
Eslovenia*	10/06/1996	10/06/1996	26/02/1999
Estonia*	12/06/1995	24/11/1995	09/03/1998
Hungría*	16/12/1991	31/03/1994	31/12/1993
Letonia*	12/06/1995	13/10/1995	02/02/1998
Lituania*	12/06/1995	08/12/1995	20/02/1998
Malta*	05/12/1970	03/07/1990	14/03/1971
Polonia*	16/12/1991	05/04/1994	31/12/1993
República Checa*	06/10/1993	17/01/1996	31/12/1994
Rumania*	08/02/1993	22/06/1995	31/12/1994
Croacia*	29/10/2001	21/02/2003	
Turquía*	12/09/1963	14/04/1987	29/12/1964

* Lograron convertirse en miembros plenos.

FUENTE: Eurostat, disponible en <<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>>.

a la membresía plena de los nuevos miembros en la UE (véase el cuadro 1). Para ello, se creó una zona de libre comercio con ellos en 2002, y esto permitió la liberalización comercial en una amplia gama de sectores económicos de los países involucrados. Con Chipre, Malta y Turquía, la UE también suscribió acuerdos de asociación, si bien, en estos casos no se incluyeron disposiciones en términos del diálogo político.

El cuadro 1 revela que desde hace varios años se tenía pensado ampliar la UE a la parte oriental y báltica del continente, lo cual sugiere que no se trata de un proceso improvisado, ni poco razonado. Asimismo, se cuenta con una ponderación acerca de los recursos que se asignarían al proceso de ampliación, tanto en términos preadhesión como a partir de que los países se convirtieran en miembros de pleno derecho.

Así las cosas, en junio de 1993, el Consejo Europeo de Copenhague aprobó la ampliación para beneficio de Europa Oriental, Central y Báltica, y estableció los criterios ya citados, para que los candidatos que cumplieran con ellos pudieran acercarse paulatinamente a la Europa comunitaria. Un año después, con motivo del Consejo Europeo de Essen, se fijaron las pautas preadhesión.

En 1995 fue publicado el *Libro blanco* que definió medidas clave en cada sector del mercado interno de los países y los aspectos prioritarios para armonizar la legislación. Especial mención tuvo la cooperación transfronteriza,¹² tan importante en términos de generar la sensación de “pertenencia”. En el Consejo Europeo de Madrid, que tuvo lugar en diciembre de ese mismo año, se dio a conocer un informe acerca de los beneficios que tendría la ampliación por su contribución a la paz, al fortalecimiento de la seguridad y al crecimiento económico en Europa.

El 16 de julio de 1997, la Comisión Europea publicó un importante documento denominado *Agenda 2000* que se abocaba a tres temas, a saber: el futuro de las políticas comunitarias en esferas clave, las perspectivas financieras de la UE para el periodo 2000-2006 y la ampliación de la UE.

Por cuanto hace a la ampliación, la *Agenda 2000* enfatizaba la importancia de que los aspirantes cumplieran con tres criterios, a saber: el criterio político, el criterio económico y la capacidad para adoptar el llamado *acquis comunitario*.

En la evaluación efectuada en ese momento, se encontró que el cumplimiento —o la capacidad para hacerlo— de los criterios citados por parte de los aspirantes, variaba. Así, por ejemplo, el criterio político, referido a salvaguardar las instituciones democráticas y proteger los derechos humanos era cumplido por todos los aspirantes con la excepción de Eslovaquia. Respecto al criterio económico, Eslovenia, Estonia, Hungría, Polonia y la República Checa poseían economías de mercado viables, capaces de enfrentar las presiones de homologación con las economías comunitarias. Eslovaquia fue encontrada con un gran rezago. Eslovenia y la República Checa eran los países más avanzados, en tanto Hungría y Polonia los seguirían, mientras que Estonia mostraba algunas dificultades para concretar la convergencia citada. Croacia, uno de los países más desarrollados, surgidos tras la desintegración de Yugoslavia, enfrentaba dificultades especialmente políticas.

El *acquis comunitario* resalta las diferencias entre los solicitantes, detectando los “focos rojos” en materia de convergencia respecto a las políticas comunitarias. Fue a través del *acquis comunitario* que se llegó a la conclusión de que ni Rumania ni Bulgaria, como tampoco Croacia, podrían cumplir

¹² Una de las motivaciones de las naciones de Europa Central, Oriental y Báltica para acceder a la membresía plena en la UE es la posibilidad de que sus productos ingresen sin obstáculos al mercado común europeo. A la fecha, hay numerosas barreras arancelarias y no arancelarias que impiden que los bienes de los países que alguna vez formaron parte de la esfera soviética de influencia, puedan venderse sin mayores restricciones en Europa Oriental. Ello es parte de las inercias de la guerra fría, cuando el comercio Este-Oeste en Europa fue severamente castigado como parte de la contención aplicada por Occidente contra la Unión Soviética.

cabalmente con los compromisos comunitarios en el mediano plazo, por lo que su solicitud debió esperar y la concreción de su membresía procedió, como ya se explicaba, hasta 2007, para los dos primeros y 2013 para el segundo. Respecto a Eslovenia y los países del Báltico se consideraba que a menos que hicieran un esfuerzo considerable, tampoco estarían en condiciones de unirse a la UE. En contraste, Hungría, Polonia y la República Checa fueron encontrados en mejor “forma” para la adhesión.

LOS RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN

Como se sugería anteriormente, debido a que la ampliación de la UE ha sido un proceso planeado desde los orígenes de la institución, se cuenta con mecanismos que apoyan a los países que se adhieren o que están por hacerlo. En este sentido, la *Agenda 2000* estableció un fondo financiero para el proceso de preadhesión, consistente en 21 mil millones de euros, que serían transferidos a los países de Europa Oriental y Central a lo largo del periodo comprendido entre el año 2000 y el 2006, y que serviría para financiar tres iniciativas, a saber: 1) el Programa Phare receptor de 10 500 millones de euros en apoyo al *acquis comunitario*; 2) apoyo para el desarrollo agrícola con 3 500 millones de euros (o bien 500 millones de euros por año), y 3) ayuda estructural por 7 mil millones de euros por año para que los solicitantes puedan cumplir con los criterios de infraestructura comunitaria, con énfasis en los terrenos ambiental y del transporte.

En diciembre de 1997, con motivo del Consejo Europeo de Luxemburgo, se aprobaron las disposiciones de la *Agenda 2000* y se indicó que deberían iniciarse las negociaciones con los países del llamado Grupo de Luxemburgo, es decir: Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Polonia y República Checa para asegurar su adhesión a la brevedad.¹³ Asimismo, se decidió otorgar 100 millones de euros en beneficio de la “segunda ola” de países que eventualmente se integrarían a la UE, esto es, Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania y Rumania.

El proceso de ampliación se inició el 15 de marzo de 1998 y para ello se dispuso que era menester observar escrupulosamente los siguientes criterios:

- El apoyo a áreas en las que el *acquis comunitario* sería adoptado.
- Programación de la asistencia financiera de la Unión Europea.

¹³ El proceso de adhesión del Grupo de Luxemburgo se inició formalmente el 30 de marzo de 1998.

- Solicitud de ayuda, siempre que los países que la requiriesen cumplieran con las obligaciones asumidas en los acuerdos suscritos y de conformidad con los criterios fijados en Copenhague.

Los mecanismos de ayuda otorgados estarían operando bajo una misma sombrilla y cada aspirante tendría que:

- Gestionar un plan nacional en el que se indicarían las leyes, las regulaciones, las reformas institucionales y administrativas, y los recursos humanos y presupuestales que canalizaría a cada área prioritaria para su adhesión.
- Evaluar conjuntamente las prioridades de política económica.
- Suscribir un pacto para combatir a la delincuencia organizada.
- Crear un mapa de ruta —que de hecho fue instituido en 1997— para que los socios de la UE ayudaran a los solicitantes a cumplir con el *acquis comunitario*.

A continuación, el Consejo de Berlín fijó dos criterios para fortalecer la preadhesión: el instrumento estructural y el instrumento agrícola. Otra medida de importancia nodal fue que el Consejo consideró necesario duplicar el monto de los recursos destinados a la preadhesión, a partir del año 2000. Finalmente, los recursos asignados al *acquis comunitario* serían dirigidos en un 30% a favor de la creación de instituciones y el 70% restante a la inversión.

En el año de 1999, el Consejo Europeo de Helsinki tomó la decisión de apoyar el ingreso de Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania, Malta y Rumania a la Europa comunitaria. A este conjunto de naciones se les denominaría Grupo de Helsinki. Otro aspecto no menos significativo es que se reconoció la importancia de diferenciar a los aspirantes a partir de la consideración de que algunos cumplirían más rápidamente que otros con los criterios de convergencia para su incorporación a la Unión Europea.

Con motivo del Consejo Europeo de Niza, que se celebró a finales de 2000, se llegó al acuerdo de que los aspirantes que estuviesen listos para su incorporación a la UE en el año 2002, podrían participar en las elecciones al Parlamento Europeo en 2004, paso importante para hacerlos sentir —y convertirlos en partícipes— de la Europa comunitaria. Ahí mismo se establecieron acuerdos respecto a la asignación de escaños en el Parlamento Europeo para los nuevos socios, la composición del Comité Económico y Social, y la del Comité de las Regiones. Hacia junio de 2001, con motivo del Consejo Europeo de Gotemburgo, se llegó a la conclusión de que todos los solicitantes, con la excepción de Bulgaria, Rumania y Turquía, podrían adherirse a la UE en 2004.

Presidiendo nuevamente Dinamarca a la Unión Europea en el segundo semestre de 2002, fue que se llevó a cabo el histórico Consejo Europeo de Copenhague, mediante el cual se reconoció el acceso de los diez nuevos socios a partir del 2004. Para cerrar el episodio de la división de Europa —generada en el marco de la terminación de la Segunda Guerra Mundial—, el 16 de abril de 2003, todos los Jefes de Estado y/o de gobierno de los entonces 25 socios, más sus ministros de Asuntos Exteriores, firmaron en Atenas el tratado de la adhesión.

Es importante destacar, sin embargo, que los tres países de más reciente adhesión a la Europa comunitaria —*i.e.* Rumania, Bulgaria y Croacia— han tenido serias dificultades para cumplir con los compromisos asumidos ante Bruselas, tras su incorporación al diseño integracionista del viejo continente. Rumania y Bulgaria, por ejemplo, una vez que obtuvieron el compromiso sobre la fecha de ingreso, descuidaron posteriormente la continuación de sus reformas, lo que obligó a la UE a retrasar la adhesión en seis meses. Más tarde, Bruselas llegó a bloquear temporalmente la entrega de ciertas ayudas europeas a Bulgaria y Rumania ante la corrupción y la falta de preparación para combatirla. Ello llevó a que se endurecieran aún más las condiciones para que Croacia se sumara al selecto club comunitario. Al respecto, hay que insistir en que cada vez es más tortuoso el camino para recibir a nuevos miembros en la Unión Europea, quienes enfrentan condiciones que a los seis socios fundadores no les fueron exigidas. Las negociaciones tienden a alargarse. Como se observa en el cuadro 1, a buena parte de los países enlistados les tomó una década o más convertirse en socios de pleno derecho en la Europa comunitaria. Ello arroja una enseñanza en los casos en que los participantes de los procesos de regionalización mantienen determinadas asimetrías de cara a los socios más prósperos, *i.e.* México frente a Estados Unidos y Canadá en el TLCAN. Sin ir más lejos, Turquía, país que inició el acercamiento con la Europa comunitaria al mismo tiempo que Grecia, no ha logrado adherirse. Las exigencias hacia Ankara han sido múltiples y Turquía se ha esmerado por cumplirlas, sin lograr el objetivo deseado. Hoy, cuando Chipre —la porción griega— forma parte de la Unión Europea, parece muy difícil que Turquía pueda convertirse en socio pleno, dado que su adhesión dependerá de la aceptación, por unanimidad, de los hasta hoy 28 miembros.

LO BUENO Y LO MALO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Para el periodo 2014-2020, los fondos estructurales, que forman parte de los Fondos de la Política de Cohesión de la Unión Europea, ascienden a

351 854 millones de euros, de los cuales, el 55.2% se destinan a Bulgaria, Chipre, Croacia, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, Eslovenia y Eslovaquia (Unión Europea de los 13); en tanto el 44.2% se canaliza a Austria, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Grecia, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Suecia y Reino Unido (Unión Europea de los 15); y el 0.6% restante va a parar al conjunto de los 28 socios comunitarios (Unión Europea de los 28). Como se puede inferir, la Europa comunitaria no es una, sino tres en lo que hace a los fondos de cohesión, por lo que se puede hablar de la Europa a distintas velocidades. A los fondos estructurales se destina poco más del 80% de todos los recursos destinados a la política de cohesión en el sexenio 2014-2020.

La asignación de los fondos estructurales remite al debate sobre el presupuesto comunitario. El presupuesto de la UE aprobado para el periodo 2007-2013 dispuso que en materia de fondos estructurales, las decisiones se tomaran por unanimidad.¹⁴ Mientras tanto, los nuevos miembros recibirían una parte de los fondos estructurales, si bien ello estaría directamente relacionado con su capacidad para cumplir con los requisitos estipulados por Bruselas. Asimismo, se preveía que algunos de los nuevos socios no recibieran los montos esperados puesto que les tomaría tiempo adaptarse a la dinámica eurocomunitaria, o bien porque carecían de la experiencia negociadora que, en contraste, poseían naciones como España, uno de los grandes beneficiarios de dichos fondos.

Los fondos estructurales son asumidos como una decisión correcta en términos de reducir las asimetrías imperantes entre los socios comunitarios y también como una asignación estratégica de recursos: se apuesta a que, en el futuro, la bonanza de los miembros —que ahora se encuentran rezagados— se traducirá en la prosperidad de todos. Sin embargo, la Unión Europea de los 13 no opera de la misma manera que la Unión Europea de los 15, como se observa en las gráficas 1 y 2.

Entre las críticas que se formulan a la política de cohesión figura que se le considera como un mecanismo para sustituir la movilidad laboral, esto es que a través de esos recursos se espera generar empleos en los países en

¹⁴ Este esquema es resultado de las presiones ejercidas por España en la discusión de la asignación presupuestal vigente. Como es sabido, los españoles han venido recibiendo alrededor del 60% de los fondos estructurales y saben que el ingreso de países menos desarrollados a la UE —como los que se adherirán en mayo de 2004— plantea el riesgo de que Madrid reciba mucho menos que lo que hasta ahora obtiene. Al plantear a la unanimidad como el criterio base en la distribución de los fondos estructurales, sugiere que España apuesta al disenso y a que, si no hay consenso, se puede mantener un sistema como el que hasta hoy impera. Asimismo, el consenso supone que los “donantes” y los “receptores” de los recursos entablen una ardua negociación para obtener beneficios mutuos.

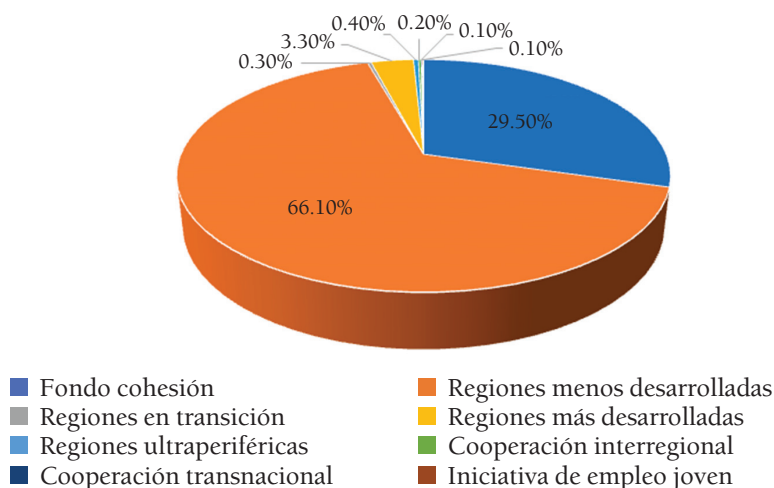
CUADRO 2
CONCENTRACIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN: 2014-2020

<i>Política de cohesión 2014-2020</i>	<i>UE-13</i>	<i>UE-15</i>	<i>UE-28</i>
Fondo cohesión	29.5	3.9	18.0
Regiones menos desarrolladas	66.1	34.6	51.8
Regiones en transición	0.3	22.4	10.1
Regiones más desarrolladas	2.3	32.0	15.4
Regiones ultraperiféricas		1.0	0.4
Cooperación transfronteriza	1.2	3.4	2.1
Cooperación transnacional	0.2	1.0	0.6
Iniciativa de empleo joven	0.4	1.6	0.9
Otros*			0.6

* La categoría “otros” incluye la cooperación intrarregional, las acciones de innovación urbana y la asistencia técnica que se asignan de forma global a la UE-28.

FUENTE: Dirección General de Política Económica, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Extremadura, España.

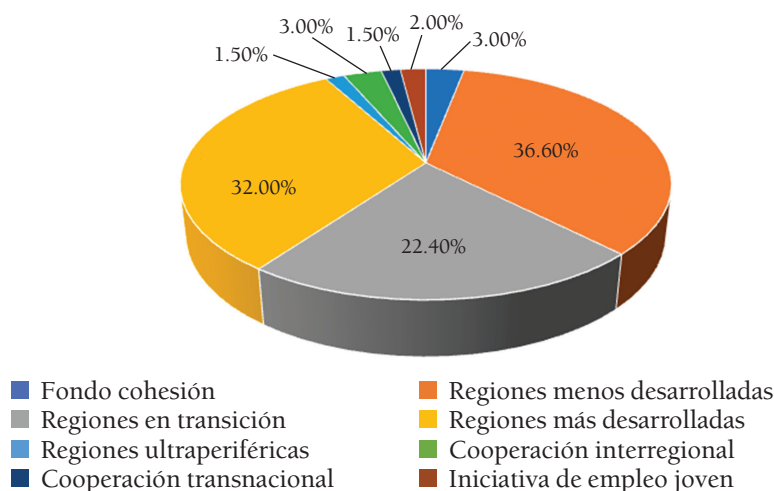
GRÁFICA 1
DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020
EN LA UNIÓN EUROPEA DE LOS 13



FUENTE: Eurostat, disponible en <<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>>.

que residen los desempleados. El cuestionamiento a estas políticas parte del hecho de que se está sacrificando a la eficiencia y a la competencia misma, toda vez que es con los fondos estructurales que se canalizan inversiones a esferas a las que por otros canales no llegarían esos apoyos. El Banco Mundial postula que las zonas a las que no arriban las inversiones es porque carecen de atractivo para el hombre de negocios y que alterar ese esquema a través de los fondos estructurales constituye una distorsión al mercado con costos potencialmente altos (Funk y Pizzati, 2003).

GRÁFICA 2
DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020
EN LA UNIÓN EUROPEA DE LOS 15



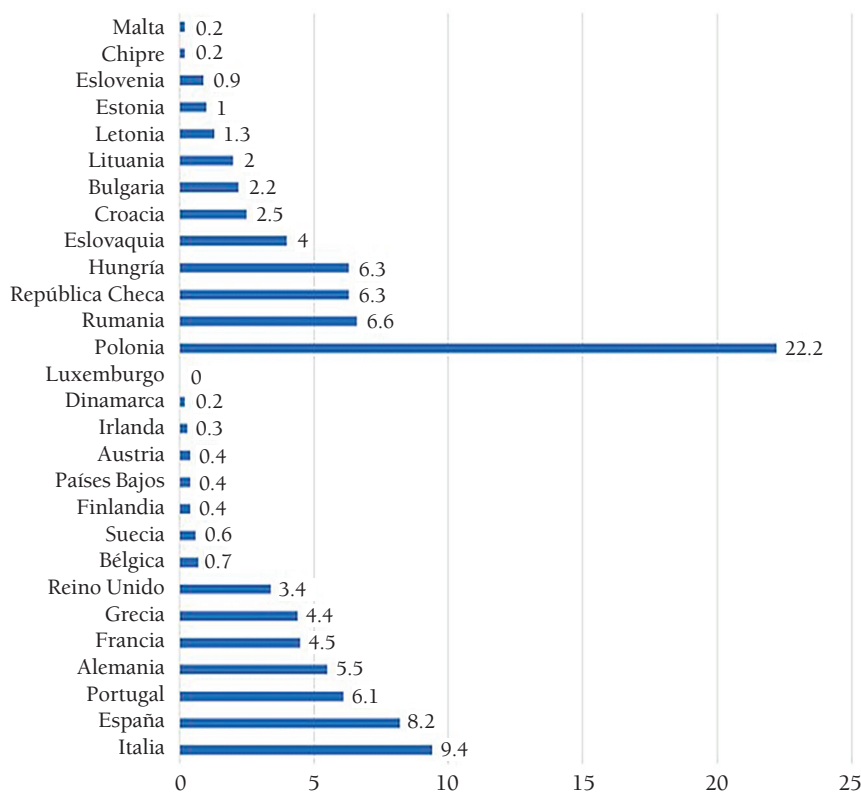
FUENTE: Eurostat, disponible en <<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>>.

El razonamiento anterior parte de la premisa de que los subsidios y los fondos estructurales para apoyar proyectos de inversión podrían ser contraproducentes si no estimulan las reformas en los beneficiarios: sería tanto como subsidiar la ineficiencia al retardar cambios que, por dolorosos que puedan ser para las sociedades de Europa Oriental, Central y Báltica, son necesarios, según el Banco Mundial. Asimismo, los impactos en la recaudación tributaria podrían ser significativos, puesto que si esos países obtienen de Bruselas los recursos que necesitan, sus gobiernos podrían optar por no llevar a cabo una reforma tributaria —por consideraciones políticas, dado que a nadie le gusta pagar impuestos— y esto tendría un efecto de “rebote” muy negativo en la Unión Europea. Ciertamente, los contribuyentes de Alemania o Suecia no querrían que sus impuestos se empleen para

subsidiar a los ciudadanos de Polonia sin que este país desarrolle un esfuerzo sustancial en materia de recaudación de impuestos, lo cual presumiblemente exacerbaría el nacionalismo económico y alentaría la desunión de los socios comunitarios.

Como se puede observar en la gráfica 1, en la Unión Europea de los 13, el 66.1% de los fondos de la política de cohesión se destinan a las regiones menos desarrolladas. En contraste, en la gráfica 2, correspondiente a la Unión Europea de los 15, es el 34.6% el que va a las regiones menos desarrolladas. Hasta aquí parece existir congruencia en el espíritu de la política de cohesión, la cual apunta, como se ha reiterado en líneas precedentes, a reducir las asimetrías existentes entre los socios menos avanzados y los más acudados de la Europa comunitaria.

GRÁFICA 3
CONCENTRACIÓN TERRITORIAL DE LOS FONDOS DE LA POLÍTICA
DE COHESIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA 2014-2020



FUENTE: Eurostat, disponible en <<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>>.

Este presupuesto refleja una reorientación del gasto a favor de políticas encaminadas a promover el empleo y el desarrollo, a comparación del presupuesto del periodo 2000-2006 destacando: un incremento del 69% en el rubro de competitividad para el crecimiento y el empleo; un incremento del 11% en los fondos estructurales; y un incremento del 74% en los fondos de cohesión.

El rubro de cohesión y competitividad se refiere específicamente a los fondos estructurales y de cohesión, encaminados a reducir disparidades regionales en términos del ingreso, la calidad de vida y las oportunidades. Los fondos estructurales son administrados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo. Ambos fondos, al lado de la PAC, consumen el 86% del presupuesto comunitario total. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDR) apoya programas encaminados a promover el desarrollo regional, el cambio económico y el fortalecimiento de la competitividad. Las prioridades de financiamiento incluyen la modernización de las estructuras económicas, crear un crecimiento sustentable y empleos igualmente sostenibles, la protección ambiental, la investigación y la innovación, el manejo de riesgos y, por supuesto, la inversión en infraestructura.

El Fondo Social Europeo (FSE) se centra en cuatro áreas, a saber: 1) incrementar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas; 2) ampliar el acceso al empleo y la participación en el mercado laboral; 3) fortalecer la inclusión social combatiendo la discriminación y favoreciendo el acceso al mercado a personas con capacidades diferentes, y 4) promover una asociación para realizar reformas en los terrenos del empleo y la inclusión.

El Fondo de Cohesión contribuye a financiar iniciativas ambientales y a mejorar la red de transporte transeuropeo. Se otorga a países cuyo ingreso nacional bruto es inferior al promedio comunitario del 90%. Se otorga, por lo tanto, a 12 países, así como a Grecia y Portugal. España también lo recibe aunque de manera transitoria (bajo la modalidad de *phasing out*).

Como se puede observar en la gráfica 3, Polonia es receptora del 22.2% de los fondos de la política de cohesión de la Unión Europea en el sexenio 2014-2020. España, en contraste, recibe el 8.2%, esto es, casi una tercera parte de lo que llega al territorio polaco. Ello ilustra, ciertamente, el interés de la Europa comunitaria en fortalecer las reformas de Polonia y apoyar su desenvolvimiento como socio comunitario. Polonia, por su parte, está obligada a producir buenos resultados que justifiquen los apoyos recibidos. España encabeza el escrutinio sobre Polonia y los demás socios de más reciente incorporación, máxime porque, tras la crisis económica de 2011, la Europa mediterránea e Irlanda —países denominados de manera peyorativa como PIIGS, esto es, Portugal, Italia, Grecia y España— se vieron afectadas negativamente y en Bruselas muchos los consideraban incapaces de adminis-

trar debidamente los recursos recibidos a través de los fondos de cohesión. Los PIIGS demostraban, según medios anglosajones, que pese a pertenecer a la Europa comunitaria desde tiempo atrás, no habían logrado deshacerse de malas prácticas que los mantenían en situación periférica respecto a los socios más desarrollados de la Unión Europea.

LA POLÍTICA SOCIAL EN LA EUROPA COMUNITARIA

La política social europea ha sido desde siempre un proyecto limitado y un ámbito secundario de desarrollo frente a la prioridad de la integración económica. Su curso histórico ha sido desigual, incierto y marcado por el predominio de la unión económica y monetaria, y la preponderancia de las políticas sociales nacionales. Ello no quiere decir en modo alguno que no hayan tenido lugar importantes logros en materia de igualdad de género, diálogo social y mejora de condiciones de trabajo, así como de estímulo al debate sobre las funciones de la política social y de los sistemas de protección social en el proceso de crecimiento económico. Sin embargo, la potencialidad de una política social común no se ha traducido en una política social activa, y las políticas sociales nacionales han sido siempre el límite en torno al cual se han producido los avances desiguales en política social. Debates tan ácidos como el modelo de seguridad social a seguir ha enfrentado a diversos socios comunitarios con, por ejemplo, Suecia, que goza de uno de los sistemas más avanzados y progresistas del mundo, aunque es sumamente costoso. A los ojos de numerosos socios comunitarios —e inclusive de una parte de la sociedad sueca—, se podría tener un sistema social de avanzada más barato.

Hasta 2004, el debate sobre las políticas sociales se desarrollaba con relativa armonía, dado que hasta antes de ese año, los países de menor desarrollo relativo en la Europa comunitaria eran minoría y sus necesidades podían ser atendidas con cierta holgura por los socios más desarrollados, en particular, Alemania. Empero, con el ingreso en masa de varios países cuyos niveles de desarrollo son considerablemente inferiores a los de la media comunitaria (*i.e.* Bulgaria, Rumania, etcétera), fue necesario dar un lugar más prominente a los fondos estructurales y de cohesión en la agenda de la Unión Europea.

Así, en la actualidad y en el marco de la crisis financiera internacional más reciente, se produjo un ácido debate en torno al presupuesto comunitario para el periodo 2014-2020, mismo que confrontó a diversos miembros de la Unión Europea. Por una parte, figuraba la propuesta de congelar el presupuesto anual a lo largo de ese sexenio. Gran Bretaña, Alemania, Francia,

Finlandia y Países Bajos defendieron esta postura, por razones obvias (un cambio los comprometería a asignar más recursos para los diversos programas sociales de los socios comunitarios más rezagados). Por otra parte, figuraba la postura que sugería que el presupuesto debía mantener un crecimiento anual, como hasta ese momento, para garantizar el cumplimiento de los objetivos económicos, políticos y sociales de la Europa comunitaria. Los países de Europa Central, incluida Polonia, más Malta, apoyaron esta postura. Una posibilidad para lograr que el presupuesto 2014-2020 creciera y beneficiara las políticas sociales, era reducir el monto asignado a la PAC. Sin embargo, Francia, beneficiaria de importantes subsidios al sector agrícola, se opuso a modificar el presupuesto comunitario en esos términos.¹⁵

LA SALIDA DE LA GRAN BRETAÑA DE LA UNIÓN EUROPEA

En la Gran Bretaña, los promotores de que Londres abandonara la Unión Europea argumentaron, en la campaña correspondiente, que el Reino Unido daba mucho dinero a la Europa comunitaria y que los beneficios que recibía a cambio eran magros, ¿suena conocido el argumento? Para los impulsores del BREXIT, una vez fuera de la integración europea, el país contaría con esos recursos, mismos que se destinarían, entre otras cosas, a financiar los servicios de salud británicos. Considerando los resultados del referéndum, el país quedó muy dividido: Londres, Gibraltar, Escocia e Irlanda del Norte favorecieron la permanencia en la Unión Europea, en tanto el resto de Inglaterra y Gales apoyaron la salida. Este resultado provocó una crisis en la Unión Europea, pero también generó la percepción de un auge del conservadurismo en la Gran Bretaña. Al conocerse los resultados,

¹⁵ La reforma a la PAC es imperiosa, debido a la carga que le supone al presupuesto comunitario, y a las distorsiones que la PAC ha venido padeciendo al paso del tiempo. El apoyo total para la agricultura en los países industrializados es cercano a mil millones de dólares, cada día, lo que representa dos terceras partes del producto nacional bruto (PNB) del continente africano y más de cuatro veces el presupuesto anual total destinado a los países menos desarrollados. La participación de la UE en esta cifra es de 118 mil millones de euros al año, aproximadamente 34% del total mundial. Es irónico saber que cada vaca en Europa, “obtiene” un subsidio diario de dos dólares 20 centavos, en tanto que tres mil millones de personas —la mitad de la población del planeta— sobreviven con un ingreso inferior a ese monto. No parece que la reforma a la PAC no sobrevendrá como resultado de las presiones internacionales, sino de los imperativos de la ampliación. Polonia, por ejemplo, el país que posee la mitad del PNB de Europa Oriental (y la mitad del PNB de los 12 nuevos socios) posee una cantidad de granjas igual a la totalidad de las granjas que tienen todos los miembros actuales de la UE. Por eso es que es razonable suponer el advenimiento de una reforma presupuestal a fondo para lidiar con situaciones tan dramáticas como el agro polaco.

Países Bajos, fundador de la Europa comunitaria, anunció que llevaría a cabo un referéndum en términos similares, si bien al paso del tiempo, el apoyo de la sociedad a esa posibilidad ha declinado. Con todo, los ecos del BREXIT no han dejado de hacerse escuchar en el viejo continente y el referéndum de Cataluña del pasado 1 de octubre de 2017, aunque ilegal, es otro ejemplo de ello.

La salida británica de la Unión Europea requiere arduas negociaciones con Bruselas, pero se estima que se haría efectiva, a más tardar, el 30 de marzo de 2019. Tras conocerse los resultados del 23 de junio de 2016, numerosas voces se pronunciaron en las islas británicas por un segundo plebiscito, aunque sin éxito.

¿Es posible dar marcha atrás al BREXIT? En 2016, muchos lo consideraban descabellado, pero hoy la situación es distinta. Con la resaca post-BREXIT y a casi dos años de distancia, hay personajes muy influyentes que consideran factible detener el BREXIT, entre ellos el ex primer ministro, Anthony “Tony” Blair. Se sabe que él ha sido un fuerte opositor a que su país salga del BREXIT y ahora apoya su postura en el hecho de que el sistema de salud británico no está recibiendo los recursos prometidos por quienes impulsaron el referéndum. Él ha señalado igualmente que la situación económica del país empeorará con la salida de la Unión Europea y que existen argumentos suficientes para llevar a cabo un nuevo plebiscito, para el que, sostiene Blair, será necesario contar con el apoyo del electorado que suele apoyar al Partido Laborista, porque muchos de sus militantes aceptaron la posibilidad del BREXIT por razones culturales y económicas. Blair ha llegado a plantear que si las demandas de estas personas son satisfechas adecuadamente, hay condiciones para revertir la partida de Londres de la Europa comunitaria.

Independientemente de lo que ocurra con la Gran Bretaña y la Unión Europea, el proceso del BREXIT deja muchas enseñanzas. La primera y más clara es que los beneficios prometidos —mejorar los servicios de salud de los británicos— no se cumplieron. Aunado a ello, el país ha resentido el impacto económico del proceso. En tercer lugar, el electorado en el país se mantiene dividido en torno al tema, lo que abona a los soberanismos que existen en diversas partes del Reino Unido y allende sus fronteras. En cuarto lugar, el BREXIT ha tenido impactos negativos en la Europa comunitaria, aquejada por otros tantos desafíos, como la crisis migratoria, el terrorismo y otros más que reclaman su atención y solución.

Con el retiro de la Gran Bretaña de la Europa comunitaria, ambos actores pierden. Por ahora, el enfoque de los negociadores se rige por una política de *control de daños*, cuyas víctimas indirectas incluyen a las naciones que siguen tocando a las puertas de Bruselas para buscar su incorporación

a la Unión Europea. Con todo, los esfuerzos de los socios eurocomunitarios prácticamente se centran en la negociación del adiós a la Gran Bretaña, lo que hace que otros temas, incluyendo la ampliación, sean hechos a un lado, al menos por ahora.

CONSIDERACIONES FINALES

Es razonable suponer que, pese a existir un grupo de países europeos que desean adherirse a la Unión Europea, el proceso de ampliación no procederá con la celeridad vista en años recientes, dado que primeramente hay que reducir las disparidades y desequilibrios imperantes entre los 28 socios y, ciertamente, definir los términos de la salida de la Gran Bretaña. Lo que también es cierto es que la Europa comunitaria tiende a tener diversas velocidades, lo cual se suma a la disputa entre países “pequeños” y “grandes”. Una Europa más amplia, amenaza la influencia de los países “grandes” y posibilita, al menos en teoría, coaliciones entre países “pequeños”. Empero, la institucionalidad con que cuenta la Unión Europea, posibilita el desarrollo de estos debates y dada la creciente injerencia de los ciudadanos en el desarrollo de la integración, es razonable suponer que la verticalidad que ha imperado de parte de los gobiernos hacia las sociedades en la gestión de la integración, vaya cediendo ante las propuestas de la sociedad civil organizada (si bien entre los miembros de Europa Oriental y Báltica, la sociedad civil todavía está apenas en un proceso de desarrollo).

En cualquier caso, la experiencia europea en torno a las ampliaciones hasta ahora desarrolladas y las políticas encaminadas a cohesionar a sus miembros, arrojan algunas lecciones para otras regiones del mundo, a saber:

- El empleo de instrumentos estructurales debe ser gradual, no sólo en los contenidos y en los recursos, sino especialmente en los tiempos, dado que supone un compromiso no sólo de parte de los contribuyentes financieros, sino especialmente de quienes los reciben.
- El proceso debe ser descentralizado, dado que ello estimula una mejor asignación de los recursos y, además, propicia la transparencia en su manejo. En sus orígenes, la estrategia europea de cohesión reposaba en la acción de las instituciones comunitarias. Más tarde, los Estados se comprometieron con la identificación de las necesidades y en la gestión de los distintos programas y proyectos comunitarios. Hoy las regiones han adquirido niveles crecientes de corresponsabilidad y ello favorece a la democracia.
- Las acciones deben ser sistémicas.

- Los instrumentos estructurales deben transfronterizarse, para que las regiones de unos y otros países se integren en programas, proyectos y estrategias comunes (Acosta Puertas, enero-febrero, 2004:136).

Otro aspecto a ponderar, y de suma importancia para países como México, quien mantiene una amplia red de tratados de libre comercio con países de tres continentes es que, no por no haber contemplado inicialmente en dichos acuerdos mecanismos encaminados a canalizar recursos a favor de la cohesión y un desarrollo más equilibrado, el tema deba hacerse a un lado. Al respecto, vale la pena recordar que, en sus orígenes, específicamente en el Tratado de Roma, la Europa comunitaria no contemplaba ningún apartado dedicado a la política regional. Es cierto que hubo mención a la creación de organismos y políticas de clara trascendencia regional, como las políticas agrícola y de transporte, la creación del Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Social Europeo. Esto se debió a que se asumió que los desequilibrios regionales eran una herencia de cada Estado miembro, por lo que la corrección era de su responsabilidad exclusiva y, en consecuencia, se percibía que la integración generaría un crecimiento generalizado que incluiría a las regiones atrasadas, con un efecto a manera de *spill over*. Fue hasta 1986, con la creación del Acta Única, que esta situación cambió a favor de una acepción más *comunitaria* (Acosta Puertas, *op. cit.*:130). Con ello, se reconoció, de manera implícita, que no era factible esperar que el mercado resolviera los desequilibrios imperantes en las economías y entre los países miembros, por lo que era necesario articular políticas deliberadas para “corregir” esas imperfecciones.

Se trata de una visión distinta a la imperante en México —y en buena parte del continente americano— sobre el sistema económico, el cual, se sabe, dista de ser perfecto y, por lo tanto, requiere soluciones. Desde la óptica europea, los fondos estructurales y otra serie de herramientas empleadas en aras de promover la cohesión, contribuyen a que los países cuenten con mejores instrumentos para operar en el entorno económico, a nivel regional, nacional e internacional, revirtiendo los efectos negativos de la liberalización y la apertura comerciales sobre las sociedades. Ciertamente, en un mundo tan globalizado como el actual, es innegable que hay límites para que los países puedan prosperar.

Con todo, y muy a pesar del retiro británico, los socios comunitarios saben que no hay marcha atrás en el proceso de integración, dado que, hacerlo, tendría costos inimaginables. Precisamente la salida de la Gran Bretaña ilustra lo costoso y desgastante que es dar marcha a atrás. En este sentido, otra lección que arroja la evolución histórica de la Unión Europea, es que, pese a las crisis recurrentes del sistema capitalista, el proceso inte-

gracionista es viable y, por lo tanto, debe continuar. En los setenta, el sistema capitalista internacional experimentó una fuerte convulsión y aun así, las entonces Comunidades Europeas desarrollaron su primera ampliación en 1973, cuando ingresaron a sus filas Irlanda, Dinamarca y Gran Bretaña.

Otro aspecto a destacar es que los fondos de cohesión se han centrado más en la integración económica y menos en la política social comunitaria. Ello plantea el desafío de reducir las asimetrías imperantes con una estrategia, hasta ahora, incompleta o parcial. Semeja a los tiempos en que Estados Unidos, a través del Plan Marshall, favoreció la reconstrucción de la base económica de Europa Occidental, sacrificando el bienestar social. A la larga, las economías se recuperaron de los estragos de la conflagración y se puede argumentar que sólo al contar con una base industrial fue posible generar los recursos para elevar el bienestar social. Con todo, dicho bienestar social es desigual dentro de cada socio comunitario y en la Unión Europea en su conjunto. Por lo tanto, parece necesario hacer una revisión exhaustiva de las prioridades eurocomunitarias, en momentos en que la región pierde importancia y presencia en la escena global de cara, entre otros factores, al desafío que plantea la República Popular China.

Para México, que forma parte del proceso de regionalización del TLCAN, la experiencia europea arroja enseñanzas. La principal es que los países más asimétricos deben esperar a mejorar sus condiciones de desarrollo y bienestar, y a menudo, su interlocución con las naciones más desarrolladas se torna tortuosa por esa razón. La opción —que no lo es— sería no participar en los procesos de regionalización, situación impensable en un mundo globalizado en el que es menester acceder en las mejores condiciones posibles, a los mercados internacionales, buscando atraer también inversiones. México tiene un tratado de libre comercio, concertación política y cooperación con la Unión Europea, que actualmente se encuentra en proceso de revisión, la cual, de todas maneras, deberá esperar a que se defina la situación de la Gran Bretaña. Una vez resuelto ese tema, México habrá de renegociar con la Unión Europea y la Gran Bretaña, por separado, los términos de la relación económica y política que mantiene o desea desarrollar con ellos. Londres es un socio importante para México.

Por ahora, es de suponer que la atención de la Unión Europea se centrará casi de manera exclusiva en determinar su reconfiguración ante el BREXIT. Ello significa que otros temas, como la adhesión de nuevos miembros y la interlocución con otras regiones y países —México incluido—, serán pospuestos para otro momento. La pregunta aquí es cuánto tiempo requerirá Bruselas para hacer los ajustes requeridos. No parece que disponga de mucho, dado que arriesga acelerar su declive en las relaciones internacionales del siglo XXI. Y en el momento actual, el mundo necesita una Unión

Europea que sume, que coadyuve a la gobernanza global y que contribuya a un entorno más próspero y pacífico. En momentos en que Estados Unidos se retrae de la escena internacional, Europa tiene una enorme responsabilidad. Es deseable que se recupere, pero para ello, es urgente que repiense los objetivos y el sentido mismo de ese proyecto de más de 75 años que hoy pasa por su peor momento.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Puertas, Jaime (enero-febrero 2004), “La integración y el desarrollo de las regiones de los países de la Unión Europea y América Latina”, en *Nueva Sociedad*, núm. 189.
- Bernard Funk y Lodovivo Pizzati (edits.) (2003), *European Integration, Regional Policy and Growth*, Washington D.C., the World Bank Group.
- Clarke, Harold D., Matthew Goodwin y Paul Whiteley (2007), *BREXIT, Why Britain Voted to Leave the European Union*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Da Costa Cabral, Nazaré, José Renato Goncalvez y Nuno Cunha Rodrigues (edits.) (2017), *After Brexit. Consequences for the European Union*, London, Palgrave Macmillan.
- Evans, Gareth y Bruce Grant (1992), *Australia's Foreign Relation in the World of the 1990s*, Melbourne, Melbourne University Press.
- Goodman, S.F (1993), *the European Community*, London, MacMillan, 2nd.
- Grant, Charles (invierno 2003), “Revitalización de la cooperación europea en materia de defensa”, en *NATO Review*, disponible en <<http://www.nato.int/docu/review/2003/issue4/spanish/art2.html>>.
- Institut für Europäische Politik (October 1998), *Enlargement/Agenda 2000 Watch*, Berlin, Institut für Europäische Politik, Pilot Issue/1998.
- Institut für Europäische Politik (June 1999), *Enlargement/Agenda 2000 Watch*, Berlin, Institut für Europäische Politik, núm. 1/1999.
- Institut für Europäische Politik (February 2000), *Enlargement/Agenda 2000 Watch*, Berlin, Institut für Europäische Politik, núm. 2/2000.
- Institut für Europäische Politik (November 2000), *Enlargement/Agenda 2000 Watch*, Berlin, Institut für Europäische Politik, núm. 3/2000.
- Institut für Europäische Politik (March 2001), *Enlargement/Agenda 2000 Watch*, Berlin, Institut für Europäische Politik, núm. 3/Nice update/2000.
- Institut für Europäische Politik (January 2002), *Enlargement/Agenda 2000 Watch*, Berlin, Institut für Europäische Politik, núm. 4/2002.
- Institut für Europäische Politik (November 2002), *Enlargement/Agenda 2000 Watch*, Berlin, Institut für Europäische Politik, núm. 5/2002.

- Institut für Europäische Politik (June 2003), *Enlargement/Agenda 2000 Watch*, Berlin, Institut für Europäische Politik, núm. 6/2003.
- Kelly, Michael (2018), *Languages after Brexit, How the UK speaks to the World*, London, and Palgrave Macmillan.
- Makridakis, Spyros G. et al. (1992), *El mercado único europeo, Oportunidades y desafíos para los negocios*, Madrid, McGraw Hill.
- NATO (September 1995), *Study on NATO Enlargement*, en <<http://www.nato.int/docu/basicxt/enl-9501.htm>>.
- Office Des Publications Officielles des Communautés Européennes (1997), *Un nouveau Traité pour l'Europe, Guide du citoyen*, Luxembourg, Office Des Publications Officielles des Communautés Européennes.
- Parlamento europeo (11 de octubre de 1999), *Bulgaria y la ampliación de la Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.
- Parlamento europeo (18 de octubre de 1999), *La República Checa y la ampliación de Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.
- Parlamento europeo (11 de noviembre de 1999), *Eslovenia y la ampliación de Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.
- Parlamento europeo (23 de noviembre de 1999), *Lituania y la ampliación de la Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.
- Parlamento europeo (18 de enero de 2000), *Letonia y la ampliación de la Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.
- Parlamento europeo (10 de febrero de 2000), *Turquía y las relaciones con la Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.
- Parlamento europeo (29 de febrero de 2000), *Eslovaquia y la adhesión a la Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.
- Parlamento europeo (1 de marzo de 2000), *Chipre y la adhesión a la Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.
- Parlamento europeo (1 de marzo de 2000), *Malta y las relaciones con la Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.
- Parlamento europeo (2 de marzo de 2000), *Estonia y la ampliación de la Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.

- Parlamento europeo (19 de abril de 2000), *Hungría y la ampliación de la Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.
- Parlamento europeo (19 de abril de 2000), *Rumania y la ampliación de la Unión Europea*, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General, Task-Force.
- Rosas, María Cristina (1999), *México y la política comercial externa de las grandes potencias*, México, Miguel Ángel Porrúa/Instituto de Investigaciones Económicas/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Rosas, María Cristina (4 de diciembre de 2017), “Lecciones del BREXIT (para Donald Trump)”, en *etcétera*, disponible en <<https://www.etcetera.com.mx/opinion/lecciones-del-brexite-para-donald-trump/>>.
- Rosas, María Cristina y Giovanni Reyes (2003), *ALCA y OMC, América Latina frente al proteccionismo, El libre comercio en los tiempos del ántrax*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Universidad Nacional Autónoma de México/Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano.
- SIPRI (2003), *SIPRI Yearbook 2003, Armaments, Disarmament and International Security*, Oxford, Oxford University Press/SIPRI.
- Stanzel, Angela *et al.* (December 14th, 2016), “China’s investment in influence, the future of 16 + 1 cooperatiobn”, en *China Analysis*, European Council of Foreign Relations, disponible en <http://www.ecfr.eu/page/-/China_Analysis_Sixteen_Plus_One.pdf>.
- Tamames, Ramón (1991), *Estructura económica internacional*, México, Alianza/CONACULTA.
- The Economist* (June 14th, 1997) “Divided continent”, (special survey).
- The Economist* (November 22nd, 2003), “A survey of EU enlargement”.
- The Economist* (June 19th, 2004), “European Elections, The voters take their revenge”.
- WTO (November 1995), *European Union, Trade Policy Review* (volumen I), Geneva, World Trade Organization.
- WTO (November 1995b), *European Union, Trade Policy Review* (volumen II), Geneva, World Trade Organization.
- Walker, Martin (April 19, 1998), “Black and white economies divide EU”, en *The Guardian Weekly*.
- Yeşilada, Birol A., Jacek Kugler, Gaspare Genna y Osman Göktuğ Tanrıku (2017), *Global power Transition and the future of the European Union*, London, Routledge.

